

Tipo de proceso: INVESTIGACION

Número de radicación: 63001311000220210022100

Auto: 2287



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se ha recibido respuesta del ICBF respecto al procedimiento para poner a su disposición los dineros consignados por concepto del reembolso de la prueba de Adn practicada en este asunto, se dispone requerir a dicha entidad para que dé respuesta inmediata al oficio del 1 de septiembre de este año. Acompáñese a la comunicación la copia del fallo, del oficio que remitió las copias que prestan mérito ejecutivo y la copia del costo de la prueba de Adn.

Líbrense los respectivos oficios por el Centro de Servicios.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc316bc858ef4744f108b030cb6d725f3f154c16deaaa11e878306606b01f2**

Documento generado en 22/11/2022 06:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>